



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/S5-0476/03/22

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 2558/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 08 de agosto de 2022

EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ
PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 30 de Marzo de 2022, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 07 de Febrero de 2020 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 2420/20 de fecha 08 de Octubre de 2020. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ	Conjunto Predial El Salto, La Palma y La Mirra	34.92	Zacualpan	Veracruz

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 07 de Septiembre de 2030.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/S5-0476/03/22

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 2558/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 08 de agosto de 2022

Nombre del predio: Predios El Salto, La Palma y La Mirra

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	566047	2266719
2	566034	2266725
3	566004	2266728
4	565877	2266680
5	565648	2266599
6	565644	2266571
7	565619	2266526
8	565591	2266513
9	565654	2266462
10	565608	2266429
11	565644	2266347
12	565658	2266361
13	565693	2266372
14	565721	2266366
15	565753	2266373
16	565768	2266425
17	565822	2266449
18	565981	2266622
19	566038	2266702

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Conjunto Predial El Salto, La Palma y La Mirra

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m ³	Unidad de medida
1	08/09/20	07/09/21	En receso	0	0	NINGUNO
2	08/09/21	07/09/22	En receso	0	0	NINGUNO
3	08/09/22	07/09/23	Alnus acuminata (arguta)	8.56	28.28	Metros cúbicos v.t.a.
3	08/09/22	07/09/23	Clethra mexicana	8.56	47.41	Metros cúbicos v.t.a.
3	08/09/22	07/09/23	Liquidambar styraciflua	8.56	559.07	Metros cúbicos v.t.a.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/S5-0476/03/22

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P. - 2558/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 08 de agosto de 2022

3	08/09/22	07/09/23	Pinus patula	8.56	202.8	Metros cúbicos v.t.a.
3	08/09/22	07/09/23	Quercus laurina	8.56	10.28	Metros cúbicos v.t.a.
4	08/09/23	07/09/24	En receso	0	0	NINGUNO
5	08/09/24	07/09/25	Alnus acuminata (arguta)	8.48	608.74	Metros cúbicos v.t.a.
5	08/09/24	07/09/25	Clethra mexicana	8.48	17.11	Metros cúbicos v.t.a.
5	08/09/24	07/09/25	Liquidambar styraciflua	8.48	191.92	Metros cúbicos v.t.a.
5	08/09/24	07/09/25	Pinus greggii	8.48	1.94	Metros cúbicos v.t.a.
5	08/09/24	07/09/25	Pinus patula	8.48	199.75	Metros cúbicos v.t.a.
5	08/09/24	07/09/25	Quercus laurina	8.48	79.82	Metros cúbicos v.t.a.
6	08/09/25	07/09/26	En receso	0	0	NINGUNO
7	08/09/26	07/09/27	Alnus acuminata (arguta)	9.3	166.6	Metros cúbicos v.t.a.
7	08/09/26	07/09/27	Clethra mexicana	9.3	17.31	Metros cúbicos v.t.a.
7	08/09/26	07/09/27	Liquidambar styraciflua	9.3	269.15	Metros cúbicos v.t.a.
7	08/09/26	07/09/27	Pinus patula	9.3	200.32	Metros cúbicos v.t.a.
7	08/09/26	07/09/27	Quercus laurina	9.3	161.09	Metros cúbicos v.t.a.
8	08/09/27	07/09/28	En receso	0	0	NINGUNO
9	08/09/28	07/09/29	En receso	0	0	NINGUNO
10	08/09/29	07/09/30	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Conjunto Predial El Salto, La Palma y La Mirra	26.34	2761.59

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/S5-0476/03/22

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 2558/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 08 de agosto de 2022

Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Conjunto Predial El Salto, La Palma y La Mirra	D-30-198-CON-003/20

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	RMC-7681

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: LIC. ROBERTO MALDONADO CASTELAN, con la inscripción en el R.F.N. Lib. HGO T-UI Vol. 2 Núm. 21, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ING. LETICIA CUEVAS FLORES
DELEGACIÓN VERACRUZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/S5-0476/03/22

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 2558/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 08 de agosto de 2022

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
- C. Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
- C. Héctor Mota Velasco.- Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en el estado de Veracruz la de CONAFOR.
- Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Huayacocotla, Ver.
- Expediente.

LCF / JAL / Bwo

*RECIBI ORIGINAL
MICHEL ANGEL LAPTEL BORDO
27-09-2022*

SEMARNAT
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ
27 SEP 2022
ESPACIO DE CONTACTO
JL JANC



